

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos</p>	<p>PAGINA 1 DE 16</p> <p>Marzo de 2025</p>
--	--	--

Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.1. Económico.....	2
1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.....	4
1.1.4. Cifras totales de ventas	4
1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.....	5
1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio	5
1.1.7. Cadena de producción y distribución	5
1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.....	5
1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando	6
1.2. Técnico.....	6
1.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos	6
1.2.3. Especificaciones de calidad	6
1.2.4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)	6
1.3. Regulatorio	7
2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.....	13
2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios ...	14
2. ESTUDIO DE LA DEMANDA	14
3.1. Adquisiciones previas de la entidad	14
3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio.....	15

Digité: Apoyo Coordinación de Deporte	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo	Revisó: Asesor Jurídico	V°B° Director
Jenny Maryury Oviedo Calderón	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florenia - Caquetá - Colombia

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

1.1. Económico

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El sector terciario o de servicios es el pilar fundamental de la economía en los países desarrollados; Comprende todas aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, son esenciales para el funcionamiento económico. Entre ellas se encuentran el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las telecomunicaciones, la educación, los servicios profesionales y la administración pública, entre otros.

Este sector es altamente diverso, ya que abarca un amplio grupo de subsectores con dinámicas y características diferenciadas, muchas de las cuales aún no han sido plenamente caracterizadas ni medidas en el país. Con el objetivo de analizar su evolución, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó la Muestra Trimestral de Servicios (MTS), que permite evaluar las principales variables del sector en el corto plazo; A través de este estudio, se generan índices y variaciones de los ingresos nominales según el tipo de servicio, así como información sobre el empleo por categoría ocupacional a nivel nacional.

La logística como eje del sector servicios

La logística se define, según el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española (RAE), como el *"conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio"*; En términos operativos, la logística abarca la planificación, organización y gestión eficiente del flujo de bienes y servicios, asegurando que estos lleguen al lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones óptimas, su objetivo principal es maximizar la eficiencia y rentabilidad, equilibrando calidad, costo y servicio mediante el uso de recursos humanos y financieros adecuados.

Dentro del sector servicios, un área de especial interés es la logística de eventos, la cual juega un papel clave en la ejecución de actividades de divulgación y comunicación, particularmente en el ámbito institucional y corporativo. El rol del operador logístico en la gestión de eventos

El operador logístico de eventos es una figura empresarial especializada en la planificación y ejecución de actividades logísticas asociadas a encuentros corporativos, institucionales o comerciales, su función es optimizar los procesos de asistencia, garantizando que cada evento se desarrolle de manera eficiente y cumpla con los objetivos estratégicos de la entidad organizadora; Además, actúa como un eslabón clave en la cadena de valor, facilitando la conceptualización y ejecución de estrategias de comunicación dirigidas a diferentes públicos.

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo	Revisó: Asesor Jurídico	V*B° Director
Jenny Maryury Oviedo Calderón	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos	PAGINA 3 DE 16
		Marzo de 2025

La persona encargada de la logística de un evento asume diversas responsabilidades en tres niveles:

- **Operacional:** Implementación de medidas y coordinación de recursos.
- **Táctico:** Organización de las estrategias necesarias para la correcta ejecución del evento.
- **Estratégico:** Evaluación de los resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

Contratación de servicios logísticos en el sector público.

La selección de un proveedor de servicios logísticos depende de diversos factores, como la experiencia, el conocimiento técnico, la reputación, la ética y la capacidad creativa. Dentro del mercado, los costos varían ampliamente según la especialización y el nivel de servicio ofrecido. Tradicionalmente, los contratistas eran seleccionados a través de referencias o directorios especializados, pero con el auge de Internet, han surgido plataformas digitales que facilitan la conexión entre oferentes y demandantes de estos servicios.

En el ámbito del sector público, la contratación de servicios logísticos se realiza a través de procesos de selección regulados, como la mínima cuantía, la selección abreviada y la licitación pública, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas por el Estado. Estos procedimientos buscan garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia en la contratación, asegurando que la oferta seleccionada satisfaga de manera óptima las necesidades de la entidad contratante.

El coordinador de eventos: pieza clave en la ejecución

El coordinador de eventos es el enlace entre los diferentes actores involucrados en la organización: miembros del comité organizador, proveedores, patrocinadores, asistentes, operarios y beneficiarios; Su labor se intensifica a medida que se acerca la fecha del evento, sincronizando esfuerzos y asegurando que cada tarea se ejecute conforme a lo planificado, su capacidad de gestión y liderazgo es determinante para el éxito final del evento.

En conclusión, la logística de eventos es un sector estratégico dentro de la economía de servicios, cuya correcta planificación y ejecución impacta directamente en la efectividad de las actividades organizadas, tanto en el ámbito público como privado.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieren de este tipo de servicios para el cumplimiento

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo	Revisó: Asesor Jurídico	V*B* Director
Jenny Maryury Oviedo Calderón	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos</p>	<p>PAGINA 4 DE 16</p>
		<p>Marzo de 2025</p>

de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

Las familias: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las entidades que han tenido más participación en los procesos contractuales de mínima cuantía en el Instituto son: CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO AMBIENTAL Y CULTURAL, FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA, CORPORACION TURISTICA DEL CAQUETA, CORWAIRACHAIRA, FUNBICOLL, R-STAMPA, DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA, INGESERVIA AMAZONIA SAS, FUNDACION LOS TRIGALES, FUNDACIÓN CAQUETÁ DIVERSA, CORPORACIÓN NIRAIMA, D – LEGAR S.A.S, CORPORACION PLANT FOR LIVE, FUNDACION DULCE MIA, FUNDACIÓN PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, entre otras.

1.1.4. Cifras totales de ventas

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publica en su página web, un análisis del sector de logística, en donde informa que el mayor número corresponde a establecimientos de alojamiento, hospedaje, transporte, lo siguen agencias de viaje y turismo y agencias de viajes operadoras.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios.

<p>Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte Jenny Maryury Oviedo Calderón</p>	<p>Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Luis Eduardo Trujillo Arciniegas</p>	<p>Revisó: Asesor Jurídico Harol Mauricio López Vásquez</p>	<p>V°B° Director William Armando Parra</p>
--	---	---	--

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos	PAGINA 5 DE 16
		Marzo de 2025

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento publico registral.

De la misma forma, los precios de los elementos que comercializan, no se encuentran regulados por el Gobierno Nacional, pero tienen como referencia el Índice de Precios al Consumidor- IPC y sus precios varían de acuerdo a las características técnicas de los mismos y a las fuerzas de oferta y demanda.

Se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que varias entidades estatales, tienen contratos de esta tipología en similares condiciones.

Todas las entidades del Estado requieren de eventos logísticos como suministros en alimentación, hidratación, refrigerios, hospedaje, transporte, publicidad entre otros, para su normal funcionamiento; varían entre ellas las cantidades, especificaciones técnicas y algunos elementos de características especiales teniendo en cuenta las necesidades y la misión de cada entidad.

1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Desde esta perspectiva se tiene que el contrato que se pretende desarrollar está permitido y regulado por el código de comercio y normas concordantes, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por el ordenamiento jurídico colombiano.

1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica, teniendo en cuenta que los servicios, no tiene como objeto la producción o distribución de algún tipo de bien o producto tangible.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

En el presente análisis se ha hecho énfasis que el servicio pertenece al Sector terciario o de servicios, donde este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; razón por la cual este no requiere de materias primas para su producción, ya que se encarga exclusivamente a la prestación de un servicio, donde el insumo principal es la prestación de un servicio logístico, y cuyo valor se deriva del valor y

Digító: Apoyo Coordinación de Deporte Jenny Maryury Oviedo Calderón	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó: Asesor Jurídico Harol Mauricio López Vásquez	V*B* Director William Armando Parra
---	--	---	--

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos</p>	<p>PAGINA 6 DE 16</p> <p>Marzo de 2025</p>
---	---	--

complejidad de la labor a realizar, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista.

1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Desde el punto de vista económico se entiende por servicios la actividad que satisface necesidades individuales o colectivas diferentes a la transferencia de la propiedad de un bien material.

Teniendo en cuenta que en el ámbito nacional no hay evidencia de importación y/o exportación de este tipo de servicio, no existe información de fluctuación de precios y por consiguiente no hay impacto negativo ni positivo ante cualquier variación en las tasas de cambio.

1.2. Técnico

1.2.1. Cambios tecnológicos

La prestación de este servicio logístico históricamente no ha contado con el uso de herramientas sofisticadas que permitan cambios significativos en el corto tiempo.

1.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

No aplica por las razones expuestas en el numeral anterior.

1.2.3. Especificaciones de calidad

Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas dentro de los Estudios Previos del presente proceso.

1.2.4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)

Este ítem no aplica en cuanto a que el proceso objeto de análisis no tiene como finalidad la entrega de bienes.

1.2.5. Tiempos de entrega

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término de Un (01) Mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos cumplimientos de los requisitos de perfeccionamiento, sin que exceda el 30 de diciembre de 2025.

Entre otras funciones asignadas dentro del estudio previo e Invitación Pública.

<p>Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte</p> <p>Jenny Maryury Oviedo Calderón</p>	<p>Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo</p> <p>Luis Eduardo Trujillo Arciniegas</p>	<p>Revisó: Asesor Jurídico</p> <p>Harol Mauricio López Vásquez</p>	<p>V°B° Director</p> <p>William Armando Parra</p>
---	--	--	---

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos	PAGINA 7 DE 16
		Marzo de 2025

1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente:

Ley 1474 de 2.011.- Artículo 94° Contratación Mínima Cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral: "5). Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)

1.3.1. Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

1.3.2. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 52, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo	Revisó: Asesor Jurídico	V°B° Director
Jenny Maryury Oviedo Calderón	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura.
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1379 del 2010	El Programa Nacional de Lectura y Escritura "Leer es mi cuento" direccionado por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, tiene como objetivos estratégicos el impulsar la lectura y la escritura

1.3.3. Normas Técnicas Colombianas, Acuerdos o Normas Internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo	Revisó: Asesor Jurídico	V°B° Director
Jenny Maryury Oviedo Calderón	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos	PAGINA 9 DE 16
		Marzo de 2025

Normas internacionales aplicables

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocuments/ccemmanualacuerdoscomercialesweb.pdf

Autoridades regulatorias o de vigilancia

Contraloría General de la República.
Procuraduría General de la Nación.
Superintendencia de Industria y Comercio.
Ministerio de Cultura

1.3.4. Otros

Para este proceso de contratación en particular, el Instituto consideró conveniente establecer el contexto social, para la elaboración del Estudio de Sector.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar proyectos y programas a nivel Deportivo, Recreativo, Turístico y Cultural en el Departamento del Caquetá, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción Institucional para la vigencia, que tiene como finalidad ser un ente que promueve la cultura, el arte, el folklore, el deporte, la recreación y el turismo como contribución al desarrollo integral del Individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña.

Las Coordinaciones de Deporte Asociado y Formativo, y Social Comunitario y Recreativo del Instituto de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá tienen como función principal fomentar, promocionar, **planificar**, difundir, asesorar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. Esto se lleva a cabo mediante la promoción de la educación física, el deporte escolar, extraescolar y social comunitario en todos los niveles del Departamento.

De igual manera, desde la Coordinación de Cultura y Turismo, el ICDT Caquetá busca fortalecer el desarrollo cultural y turístico del Departamento, fomentando, promocionando, planificando, difundiendo, asesorando y ejecutando políticas, planes y programas en estas áreas.

Dentro del Plan de Acción Institucional previsto para la vigencia 2025, se proyecta la realización de diversos programas y actividades que beneficiarán a las comunidades del Caquetá. En este sentido, resulta fundamental el trabajo mancomunado, articulado y concertado con los coordinadores de Deporte, Cultura y Turismo de los diferentes municipios del Departamento. Esto permitirá establecer

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte Jenny Maryury Oviedo Calderón	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó: Asesor Jurídico Harol Mauricio López Vásquez	V*B* Director Willian Armando Parra
--	---	---	--

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos</p>	<p>PAGINA 10 DE 16</p> <p>Marzo de 2025</p>
--	---	---

rutas de acción claras para alcanzar las metas y objetivos planteados en cada programa ejecutado por el ICDT Caquetá, bajo la dirección de sus respectivas coordinaciones.

Con el fin de garantizar una ejecución eficiente de los programas, se llevará a cabo la concertación y socialización con Directores, Coordinadores y Monitores de los Entes Deportivos y Culturales municipales del Caquetá.

Este proceso busca dar claridad a cada una de las fases de desarrollo de los programas y fortalecer la participación en su implementación alineados por supuesto, con el plan de desarrollo departamental "OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027".

Las Coordinaciones de Deporte han establecido como prioridad dentro de su plan de trabajo la socialización de los programas deportivos con los Directores y Coordinadores de los Entes Deportivos Municipales. Esto incluye la difusión y articulación de los programas contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental.

Garantizando así una implementación efectiva y alineada con las necesidades y objetivos del territorio.

Por otro lado, la Coordinación de Cultura y Turismo busca consolidar un espacio de planeación y articulación departamental que permita fortalecer la gestión cultural y la implementación de los programas institucionales, relacionados en el plan de desarrollo departamental "OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027; Promoviendo el desarrollo y la participación de los actores culturales en el territorio.

La socialización de los programas de deporte, cultura y turismo es un proceso clave para garantizar su correcta implementación y el cumplimiento de los objetivos institucionales. A través de esta estrategia, se logra una comunicación clara y efectiva entre los diferentes actores involucrados, permitiendo que los directores, coordinadores y demás responsables comprendan a fondo cada iniciativa, sus alcances y su ejecución.

Además, la socialización facilita la articulación entre los niveles departamental y municipal, asegurando que las acciones se alineen con las necesidades del territorio y con el Plan de Desarrollo Departamental. También fortalece la participación, el compromiso y la apropiación de los programas por parte de la comunidad, lo que contribuye a su sostenibilidad y éxito a largo plazo.

En definitiva, socializar los programas no solo mejora su planeación y ejecución, sino que también promueve una gestión más eficiente, transparente y participativa, potenciando el impacto positivo en las comunidades beneficiadas.

Esta necesidad que se encuentra soportada en el plan de contratación de la presente vigencia del Instituto.

RELACIÓN LABORAL Y MODALIDAD DE VINCULACIÓN: De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna.

<p>Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte Jenny Maryury Oviedo Calderón</p>	<p>Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Luis Eduardo Trujillo Arciniegas</p>	<p>Revisó: Asesor Jurídico Harol Mauricio López Vásquez</p>	<p>V*B* Director William Armando Parra</p>
--	---	---	--

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos</p>	<p>PAGINA 11 DE 16</p> <p>Marzo de 2025</p>
---	---	---

La presente contratación tiene su sustento legal, según lo consagrado en la Constitución Política, que sobre el deporte dice:

Artículo 44: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autónomas, tienen como función integral de las personas preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".*

Artículo 52: *"El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituye gasto público social".*

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, reconoce a la educación física, la recreación y la utilización adecuada del tiempo libre, como uno de los fines de la educación colombiana, y establece su carácter de proyecto pedagógico transversal obligatorio del currículo en la educación preescolar, básica y media.

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 3º, numeral 5º, dispone como uno de los objetivos del Estado para garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte y la recreación, fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.

Decreto 2771 del 2008, Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física en los ámbitos nacional y territorial.

Ley 1355 de 2009, Ley de la Obesidad. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

A su vez, la Ley 715 de 2011 en su artículo 67, reconoce el derecho a todas las personas a la recreación a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y contralará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Por otro lado, tenemos:

La Ley 397 de 1997, consagra las funciones de la Entidad, para su cumplimiento se requiere poner en marcha toda logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de los funcionarios y usuarios de la entidad, proyectado en el Plan de Desarrollo. La Ley en el capítulo IV crea el sistema nacional de cultura como estrategia para articular tanto políticas y acciones que propendan por el fortalecimiento del sector cultural.

<p>Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte</p> <p>Jenny Maryury Oviedo Calderón</p>	<p>Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo</p> <p>Luis Eduardo Trujillo Arciniegas</p>	<p>Revisó: Asesor Jurídico</p> <p>Harol Mauricio López Vásquez</p>	<p>V°B° Director</p> <p>Willian Armando Parra</p>
---	--	--	---

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

La Constitución Nacional en su artículo 70 dice *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

La Ley 397 de 1997, Ley General de la Cultura,

ARTICULO 1° dice: "De los principios fundamentales y definiciones de esta Ley.

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."

ARTÍCULO 2°. - "Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

Ley 1558 del 2012 en su artículo 1° dice: 'Objeto. La presente Ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad".

La Ley 2068 de 2020, conocida como Ley de Turismo, consagra medidas de largo, mediano y corto plazo que permitirán fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, la protección y el aprovechamiento de los destinos y de los atractivos turísticos; fortalecer la calidad turística y la competitividad del sector, fortalecer la formalización de los prestadores de servicios turísticos y promover la reactivación del sector.

La Ley 397 de 1997 en su artículo 24, establece que el "Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte Jenny Maryury Oviedo Calderón	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó: Asesor Jurídico Harol Mauricio López Vásquez	V°B° Director William Armando Parra
--	---	---	--

 NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos	PAGINA 13 DE 16
		Marzo de 2025

Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las Bibliotecas Públicas y mixtas, y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. Que el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, es el organismo encargado de planear y formular la política de las Bibliotecas Públicas y la Lectura a nivel Nacional y de dirigir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

A través de la Ley 1379 de 2010, Ley de Bibliotecas Públicas, se reglamenta la creación de la Red de Bibliotecas Públicas y en su artículo 1° define la política de la Red Nacional de Bibliotecas públicas, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

Que, una vez revisado el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, se verificó que se encuentra incluido los servicios objeto del presente proceso, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para la contratación que se pretende realizar.

Es así, que, mediante esta contratación, se permitirá cumplir metas estipuladas en el ***Plan de Desarrollo Departamental***, en el cual se encuentra:

Mediante el Proyecto se encuentra radicado en el Banco de Proyectos Departamental bajo el Código Radicado Departamental BPIN: 202500000007894 denominado **"SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, aprobado el día 23 de enero del 2025.

Mediante el Proyecto se encuentra radicado en el Banco de Proyectos Departamental bajo el Código Radicado Departamental BPIN: BPIN: 202500000007789 **DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA DIVULGACION, FORMACION, FOMENTO, VALORACIÓN Y CREACION DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL CAQUETA**, certificado el 25 de enero del 2025.

2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

El Instituto investigó acerca de los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros, la logística en la realización de jornadas y eventos deportivos o de procesos de contratación similares adelantados por esta entidad y otras, en la vigencia (2025), mediante la página www.contratos.gov.co. Por lo anterior, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

2.1.1. Indicadores financieros para el sector de servicios

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo	Revisó: Asesor Jurídico	V*B* Director
Jenny Maryury Oviedo Calderón	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR Servicios Logísticos</p>	<p>PAGINA 14 DE 16</p> <p>Marzo de 2025</p>
---	---	---

capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; Con respecto a la capacidad financiera, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara el compromiso contractual. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando la entidad realiza pagos antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Dada la naturaleza de este contrato, los proponentes deben contar con los recursos para entregar en los plazos pactados, con la supervisión durante el plazo del contrato, además teniendo en cuenta la forma de pago del presente contrato, no se hace necesario pedir índices financieros a los proponentes.

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Como resultado del análisis podemos determinar que existen en el mercado varias personas naturales y jurídicas que pueden prestar el servicio que requiere el Instituto para satisfacer la necesidad.

Los posibles oferentes mencionados en los presentes estudios, tienen la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio que requiere la entidad. De igual forma el oferente deberá establecer su propio cronograma de actividades, dando cumplimiento total a cada una de las actividades que se contraten y soportando las mismas de conformidad con las obligaciones que se adquieran.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad

En los últimos años el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ -ICDT CAQUETÁ, ha presentado los siguientes contratos con características similares, pudiendo considerar a los contratistas relacionados como posibles oferentes en el proceso a adelantar:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE CULTURA Y DEPORTE CON COORDINADORES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ VIGENCIA 2024.	\$ 36.398.500	2024
Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA JORNADA DEPARTAMENTAL DE SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO –CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023	\$ 30.000.000	2023

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo	Revisó: Asesor Jurídico	V°B° Director
Jenny Maryury Oviedo Calderón	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso MC-099-2024

Título: APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y ENCUENTROS DE LOS LIDERES Y LIDERES DE APOYO Y DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y ENCUENTROS DE LOS LIDERES Y LIDERES DE APOYO Y DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 10 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Precio estimado total: 34.708.000 COP

Número del proceso MC-044-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 3 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato carrera 6 calle 5 esquina Armero Tolima COLOMBIA

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte Jenny Maryury Oviedo Calderón	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó: Asesor Jurídico Harol Mauricio López Vásquez	V*B° Director Willian Armando Parra
--	---	---	--

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 4354150 - 4361445
E-MAIL www.icdtcaqueta.gov.co - info@icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Precio estimado total: 22.500.000 COP

Número del proceso MINIMA CUANTIA 028-2024

Título: CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2024."

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2024

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

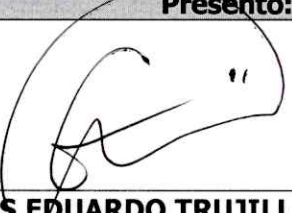
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 1 (Días)

FUENTES CONSULTADAS

<http://www.colombiacompra.gov.co>

<http://www.google.gov.co>

Presentó:	Aprobó:
	
LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS Coordinador Deporte Asociado y Formativo	WILLIAN ARMANDO PARRA DIRECTOR

Digitó: Apoyo Coordinación de Deporte Jenny Maryury Oviedo Calderón	Aprobó: Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó: Asesor Jurídico Harol Mauricio López Vásquez	V*B* Director William Armando Parra
--	---	---	--